

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2017-085

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** el artículo 27 ibídem señala que *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que** la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que *"Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria ...; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil ..."*;
- Que** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, la cual señala en su artículo 1: *"Créase la Universidad de las Artes, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior."*;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, establece que *"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad de las Artes, por un periodo improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad de las Artes mientras dure el período de transición."*;
- Que** la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el Consejo de Educación Superior, determina que *"(...) El Presidente de la República designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta Comisión, además desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (...)"*;
- Que** la Universidad de las Artes responde al principio de pertinencia prescrito en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, ya que cubre una gran demanda y vacío existente en la sociedad ecuatoriana, como son el desarrollo y el fortalecimiento de las diversas artes y expresiones culturales, enmarcándose dentro de los objetivos que traza el Plan Nacional de Desarrollo, referidos a la transformación de la educación superior bajo criterios de calidad académica, equidad, movilidad social, desarrollo productivo, así como la construcción y fortalecimiento de los espacios interculturales, la identidad nacional, la plurinacionalidad y las identidades diversas;

- Que** el Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, en su Disposición General Décimo Segunda, establece: *“Las instituciones de educación superior acreditadas por el CEAACES, o las de reciente creación hasta que sean evaluados por este Consejo, o que cuenten con convenios con instituciones de educación superior extranjeras de prestigio para la ejecución conjunta de carreras o programas, de conformidad con el artículo 133 de la LOES, podrán realizar adaptaciones auriculares hasta en un 25% del plan curricular aprobado. (...)”;*
- Que** mediante Decretos Ejecutivos Nos. 569, 969 y 1348 de 26 de enero de 2015, 24 de marzo de 2016 y 22 de marzo de 2017, respectivamente, el Presidente de la República designó la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actúa como máxima autoridad de la Universidad y desempeña las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** en sesión ordinaria de 18 febrero de 2015 y acta de posesión de 30 de marzo de 2016, la Comisión Gestora nombró, posesionó y ratificó al doctor Ramiro Noriega Fernández, como Presidente de la Comisión Gestora – Rector de la Universidad de las Artes, quien representa legalmente a la institución de educación superior mientras dura el período de transición, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes;
- Que** en Sesión Extraordinaria No. 017 realizada el 5 de Septiembre de 2017, la Comisión Gestora, trató y de manera unánime aprobó la moción del Dr. Benjamin Cortes, Director (e) de la Escuela de Artes Escénicas, esto es, la modificación de la malla curricular de la carreras de Creación Teatral de la Universidad de las Artes;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, aprobado mediante Resolución No. CG-UA-2015-015 del 18 de septiembre del 2015, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *“Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora”*, y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación de los créditos de la malla curricular de la carrera de Creación Teatral, que consta en el anexo 1 de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar las modificaciones de las siguientes asignaturas de la malla de Creación Teatral, que se detallan a continuación:

- **Semestre I:**

TEA100 Se conserva curso “Historia del Teatro I: Orígenes del Teatro Occidental” como: “Historia del Teatro I” con el fin de potenciar los contenidos más amplios en la línea propuesta en los micro currículos.

TEA110 Se conserva “Juego teatral y movimiento” modificando el nombre del curso a “Laboratorio de Creación Teatral I” conservándose los contenidos.

TEA111 Se conserva el curso “Cuerpo y Voz I” incorporándolo a una secuencia de cursos denominadas “Entrenamiento permanente para el actor I”. Línea que permite el desarrollo progresivo del manejo de herramientas técnicas expresivas.

TEA114 Se conserva “Optativa I: Psicología del aprendizaje” como “Psicología del aprendizaje” materia central para desarrollar las competencias para afrontar sus experiencias de aprendizaje, la articulación teórico-Práctica de sus reflexiones investigativas y la posterior articulación de sus prácticas pre profesionales y las diversas experiencias pedagógicas.

TEA213 Se conserva y traslada el curso “Unidad de descubrimiento: Danza” desde el quinto semestre al primero por la pertinencia de comenzar las unidades de descubrimiento desde el eje epistemológico central de la formación del creador teatral que es su cuerpo, potenciando con esto la pre expresividad y el flujo de sus canales expresivos no verbales.

- **Semestre II:**

TEA122 Se conserva sin modificación.

TEA125 Se conserva sin modificación.

TEA124 Se conserva y fusionan los cursos TEA140 "Lectura y Análisis de Textos Teatrales" con TEA340 "Semiótica aplicada a la escena" creando: "Semiótica y Análisis de textos teatrales" debido a que los contenidos permiten ser abordados de modo complementario en una sola disciplina y al liberar esos créditos podemos reasignarlos a las materias creadas.

TEA120 Se conserva "Actuación I: El cuerpo Pre-Expresivo" y se pasa a denominar "Laboratorio de Creación Teatral II" manteniendo los contenidos.

TEA121 Se conserva el curso "Cuerpo y Voz II" incorporándolo a la secuencia de cursos "Entrenamiento permanente para el actor II".

TEA123 Se conserva y traslada el curso "Unidad de descubrimiento: Otras Artes" desde el cuarto semestre al segundo por la pertinencia de continuar las unidades de descubrimiento desde el eje epistemológico central de la formación del creador teatral que es su cuerpo, en la línea de sus propias indagaciones expresivas.

- **Semestre III:**

TEA 214 Se conserva TEA240 solo modificando la sigla.

TEA 212 Se conserva y traslada TEA300 "Transformaciones Teatrales del Siglo XX" Desde el quinto semestre al tercero manteniendo nombre y contenidos.

TEA 215 Se conserva TEA230 "Filosofía del Teatro II: Miradas y tensiones de la representación" como "Filosofía del teatro II" y modificando la sigla.

TEA 210 Se conserva "Actuación II: La Acción Física" incorporándose a la línea de "laboratorio de creación teatral III" y mantiene el contenido.

TEA 211 Se conserva TEA220 "Entrenamiento Permanente para el Actor I" modificando la sigla e incorporándolo a la numeración progresiva semestral de la línea "Entrenamiento Permanente para el Actor III".

TEA 213 Se conserva sin modificación.

- **Semestre IV:**

TEA 224 Se conserva y traslada desde el octavo semestre al cuarto TEA441 "Laboratorio: Dramaturgias de la Imagen, de Kantor a Wilson" ampliando contenidos según micro currículos y se denomina "Taller de dramaturgia contemporánea".

TEA 222 Se conserva y traslada TEA401 "Historia del Teatro Ecuatoriano" desde el séptimo semestre hasta el cuarto debido a la pertinencia de la progresión de contenidos en la línea de las historias del teatro.

TEA 220 Se conserva curso sigla de TEA211 "Actuación III: Personaje y Texto" incorporándose a la línea de "Laboratorio de creación teatral IV".

TEA 221 Se conserva "Entrenamiento Permanente para el Actor II" en la línea progresiva propuesta bajo el nombre "Entrenamiento Permanente para el Actor IV"

TEA 223 Se conserva y traslada TEA320 "Taller: Maquillaje y Vestuario" desde el sexto semestre al cuarto semestre por la pertinencia para el desarrollo de habilidades en la construcción de personajes que se aplicará en la línea de trabajo actoral.

TEA260 Se elimina Seminario: Poéticas realistas. Chéjov / Stanislavski e incorporan contenidos a las líneas de "Laboratorio de Creación Teatral", "Transformaciones teatrales del siglo XX" y "Entrenamiento permanente para el actor".

- **Semestre V:**

TEA 314 Se crea el curso de "Pedagogía teatral" con el objetivo de entregar metodologías, técnicas, modelos evaluativos y otros materiales didácticos que refuercen prácticas pedagógicas disciplinarias que serán desarrolladas en las prácticas pre-profesionales y en su inserción laboral posterior.

TEA 312 Se conserva y traslada desde el sexto semestre al quinto TEA301 "Historia política de la teatralidad en América" con el fin de correlacionarlo con la línea de Historia del Teatro.

TEA 311 Se conserva y divide TEA310 en dos materias con el fin de subsanar el error que existe en la malla y distributivo en relación al expediente de Creación Teatral, generando con esto "Taller de investigación actoral I"

TEA 310 Se conserva y divide TEA310 en dos materias con el fin de subsanar el error que existe en la malla y distributivo en relación al expediente de Creación Teatral, generando con esto "Laboratorio de creación teatral V".

TEA 313 Se conserva y traslada desde el cuarto semestre al quinto TEA 250 "Taller: Creación Sonoro-Lumínico" con el fin de articular progresivamente los talleres complementarios.

- **Semestre VI:**

TEA 324 Se conserva y traslada desde el séptimo semestre al sexto TEA440 "Taller: Dramaturgia Experimental" con el fin de darle progresión y desarrollo a la línea de teoría e historia.

TEA 321 se conserva y traslada desde el séptimo semestre al sexto TEA410 “Taller de investigación actoral: Actuación para Espacios no Convencionales” como “Taller de investigación actoral II” con el fin de continuar con el desarrollo progresivo de competencias en el campo de la formación del creador teatral.

TEA 320 Se conserva el curso TEA311 “Taller de Investigación Actoral: View Points o Teatro Psicofísico” anexándolo a la línea de laboratorio de creación teatral y centrándolo en uno de los contenidos y dejando el otro para ser desarrollado dentro de otros cursos del programa. El curso queda como: “Laboratorio de creación teatral VI”.

TEA 322 Se conserva TEA341 “Laboratorio: Técnicas de Dirección: Artaud, Grotowski, Brook, Boal” restando los apellidos de autores debido a que por un error conceptual se mezclan autores que no tienen un desarrollo de técnica de dirección propiamente tal lo que confunde y desacredita los conocimientos que se manejan en el programa. Se mantiene con el nombre: “Laboratorio: Técnicas de Dirección”

TEA 323 Se conserva “seminario optativo I” como “Cátedra libre I”

- **Semestre VII:**

TEA414 Se conserva y traslada desde el octavo semestre al séptimo TEA470 “Taller: Producción y Gestión” con el fin de despejar y facilitar el desarrollo de competencias que serán aplicadas en el campo de los laboratorios.

TEA411 Se conserva y traslada TEA311 “Taller de Investigación Actoral: Corpografías originarias andinas, montubias y afro ecuatorianas” como “Estudios referentes a las Corpografías originarias andinas, montubias y afro ecuatorianas” con el fin de potenciar el desarrollo de la línea de investigación actoral.

TEA410 Se conserva y fusiona TEA400 y en parte TEA410 y otros contenidos necesarios y no presentes para entender las nuevas propuestas de creación teatral contemporáneas en una sola materia “Laboratorio de creación teatral VII”.

TEA412 Se conserva TEA420 “Laboratorio: Cuerpos, Performance y Performatividades”

TEA413 Se conserva “Seminario optativo II” como “Cátedra libre II”

- **Semestre VIII:**

TEA 421 Se conserva “Taller de Investigación para / en Teatro”

TEA 420 Se conserva TEA450 eliminando la especificidad en el título con el fin de suscribirlo a la línea de laboratorios y permitir el desarrollo de todos los contenidos propuestos en el micro currículo del curso quedando este como: “Laboratorio de Puesta en Escena”

TEA 500 Se conserva “Trabajo de titulación”

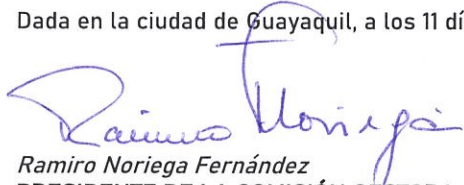
Artículo Tercero.- Disponer al Vicerrectorado Académico en coordinación con Secretaría Académica incorporar los ajustes a la malla de la Carrera de Creación Teatral, indicados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento a través del Vicerrectorado Académico al Consejo de Educación Superior lo señalado en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Notificar a Vicerrectorado Académico, Secretaria Académica, Dirección de Tecnología y a la Dirección de Artes Escénicas.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre de 2017.



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas
SECRETARÍA AD HOC
COMISIÓN GESTORA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Asignatura	Créditos	Horas Docencia	Horas Autónomas	Horas Prácticas	Horas Totales
Historia y teorías de las artes I	3	48	48	24	120
Taller de géneros discursivos	3	48	48	24	120
Historia del Teatro I	3	48	48	24	120
Sicología del Aprendizaje	3	48	48	24	120
laboratorio de creación teatral I	5	80	80	40	200
Entrenamiento Permanente para el Actor I	4	64	64	32	160
Unidad de descubrimiento Danza	3	48	48	24	120
Historia y teorías de las artes II	3	48	48	24	120
Naturaleza, espacio público y lenguaje	3	48	48	24	120
Semiótica y Análisis de Textos Teatrales	2	32	32	16	80
Historia del Teatro II	3	48	48	24	120
Filosofía del Teatro I	2	32	32	16	80
laboratorio de creación teatral II	5	80	80	40	200
Entrenamiento Permanente para el Actor II	4	64	64	32	160
Unidad de descubrimiento: otras artes	3	48	48	24	120
Historia y teorías de las artes III	3	48	48	24	120
Política y cultura en América Latina	3	48	48	24	120
Taller: Principios de la Escritura Teatral	3	48	48	24	120
Transformaciones Teatrales del Siglo XX	3	48	48	24	120
Filosofía del Teatro II	2	32	32	16	80
laboratorio de creación teatral III	5	80	80	40	200
Entrenamiento Permanente para el Actor III	3	48	48	24	120
Unidad de descubrimiento: Música	3	48	48	24	120
Fundamentos de estética, sociología y filosofía del arte	3	48	48	24	120
Nuevos medios: prácticas y perspectivas críticas	3	48	48	24	120
Taller de dramaturgia contemporánea	3	48	48	24	120
Historia del Teatro Ecuatoriano	3	48	48	24	120
laboratorio de creación teatral IV	5	80	80	40	200
Entrenamiento Permanente para el Actor IV	3	48	48	24	120
Taller: Maquillaje y Vestuario	3	48	48	24	120
Gestión y política de la cultura	3	48	48	24	120
Laboratorio Interdisciplinario	3	48	48	24	120
Pedagogía teatral y prácticas del espectador	2	32	32	16	80
Historia política de la teatralidad en América	3	48	48	24	120
Taller de investigación actoral I	4	64	64	32	160
laboratorio de creación teatral V	4	64	64	32	160
Taller: Creación Sonoro-Lumínico	3	48	48	24	120
Laboratorio en la comunidad	3	48	48	24	120
Economía política	3	48	48	24	120
Taller: Dramaturgia Experimental	3	48	48	24	120
Taller de investigación actoral II	4	64	64	32	160
laboratorio de creación teatral VI	4	64	64	32	160
Laboratorio: Técnicas y estéticas de Dirección escénica	2	32	32	16	80
Cátedra libre I	3	48	48	24	120
Taller: Producción y Gestión	3	48	48	24	120
Taller de Investigación Actoral III	4	64	64	32	160
laboratorio de creación teatral VII	4	64	64	32	160
Laboratorio: Cuerpos, Performance y Performatividades	3	48	48	24	120
Estudios referentes a las Corpografías originarias andinas, montuvias y afroecuatorianas	2	32	32	16	80
Cátedra libre II	3	48	48	24	120
Taller de Investigación para / en Artes Escénicas	2	32	32	16	80
Laboratorio de Puesta en Escena	8	128	128	64	320
Trabajo de titulación	10	160	160	80	400
	180	2880	2784	1392	7200
					7200
					0

